



EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS JUNTOS

REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 043 /2015

SUMINISTRO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA

FECHA DE ORDEN: 19 / 5 /2015

EMPRESA ADJUDICADA: MAPRECO, S.A. DE C.V.

TEL 2529-5413

PROCESO No 122 /2015

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)		20/mayo/15	
UNIDAD SOLICITANTE		20/05/15 8:50 A.M.	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		20-5-2015 11:43 am	
ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA		20/05/15	



**MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL**



COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DIRECCIÓN: FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA. TEL : 2288-9199

LUGAR Y FECHA: SANTA TECLA, 19 DE MAYO DE 2015

Nº DE ORDEN: 043 /2015

SEÑORES: MAPRECO, S.A. DE C.V.

NIT : [REDACTED]

SOLICITUD DE COMPRA No. 19 /2015

DIRECCION: [REDACTED]
TECLA, SAN
TEL: 2225-36

PROCESO No. 122/2015

FONDO GENERAL

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	249	C/U	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA CODIGO: 81208009 ESPECIFICACIONES: EL RETIRO SE REALIZARA POR METRO CUBICO SEGUN PLAN DE TRABAJO CON FECHA CALENDARIZADA , CADA EVACUACION SE COORDINARA CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SE ANEXA CRONOGRAMA DE SERVICIO DE EVACUACION DE FOSAS SEPTICAS	\$ 23.00	\$ 5,727.00

TOTAL US \$: \$ 5,727.00

MONTO EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE

00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-02-21-1-54399

UFI: 466

LUGAR DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIZACION

NOMBRE DEL PROCESO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA

FECHA DE ENTREGA: según calendarización , a partir de la emision de la orden de compra

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: EXPEDIENTE
COPIA 2: ALMACEN
COPIA 3: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA
COPIA 4: DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 5: UNIDAD SOLICITANTE

OBSERVACIONES: EL SERVICIO INCLUYE: apertura y sellado de compuertas en las losas de cada fosa septica, evacuacion de los desechos solidos y liquidos de la fosa septica, tratamiento de las aguas negras y desechos organicos evacuadas en planta de tratamiento, transporte de desechos. En caso de no realizarse esta negociación, rogamosle devolver esta orden a nuestra oficina con la justificación correspondiente. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. **Favor coordinar la entrega con el Sr. Erick Edgardo Muñoz Castellón** Administrador de la Orden de Compra , TEL. 2228- 0415 ext. 103. Se anexa fotocopia de acuerdo No. 64.

CONTRATANTE:

[Signature]
Dra. María Argelia Dubon Abrego
Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA:

NOMBRE : *[Signature]*
FIRMA : *[Signature]*
Nº DE DUI : [REDACTED]
FECHA : 20/05/15



CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR

- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL
- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 5,727.00
- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**
- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA** , previo los trámites legales, después que el administrador de la orden de compra, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

2015

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

CRONOGRAMA DE SERVICIO DE EVACUACIÓN DE FOSAS SEPTICAS

UCSF	M ³ POR EVACUACIÓN	CANTIDAD DE EVACUACIONES	2015				TOTAL METROS CUBICOS A EVACUAR
			MAYO	JUNIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	
EL PARAISO	8	4	X	X	X	X	32
CASA MATERNA DE GUARJILA	12	3	X		X	X	36
NOMBRE DE JESUS	18	2	X		X		36
ARRACAOS	13	1	X				13
CANTIDAD TOTAL	51						117

UCSF	M ³ POR EVACUACIÓN	CANTIDAD DE EVACUACIONES	2015				TOTAL METROS CUBICOS A EVACUAR
			MAYO	JUNIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	
SACACOYO	16	3	X	X		X	48
TEPECOYO	14	1	X				14
BOTONCILLAL	16	1	X				16
SAN ALFONSO TAMANIQUE	12	2	X			X	24
SAN PABLO TACACHICO	16	1	X				16
TAQUILLO	14	1	X				14
CANTIDAD TOTAL	88						132

TOTAL A EVACUAR 249 M³

[Handwritten signature]

[Circular stamp: M. P. S. REGION DE SALUD CENTRAL]



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 64 . En la Ciudad de Santa Tecla a las trece horas quince minutos del día 23 de Febrero de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Sr. Erick Edgardo Muñoz Castellón, Técnico en Mantenimiento II ; para que sea el responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **19/2015** de Fecha 23/02/2015 que tiene por Objeto la compra de " **Evacuación de Fosas Sépticas de las Unidades Comunitarias del Departamento de Chalatenango y La Libertad** ", con carácter ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD


DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



7 FEB 2015
Francisco Hdz